



## Asamblea General

Distr. general  
17 de marzo de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Consejo de Derechos Humanos

#### Décimo período de sesiones

Tema 2 de la agenda

#### Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

## Conclusiones y recomendaciones de los procedimientos especiales\*

### Informe del Secretario General

1. El Consejo de Derechos Humanos, en su decisión 2/102, pidió a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siguiera llevando a cabo sus actividades de conformidad con todas las anteriores decisiones aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos y que actualizara los informes y estudios pertinentes. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) entiende que la decisión 2/102 significa que el anterior ciclo anual de presentación de informes continuará hasta que el Consejo decida otra cosa.
2. En el apartado c) del párrafo 10 de su resolución 2004/76, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Alto Comisionado para los Derechos Humanos que siguiera preparando, en los casos en que todavía no existiera, una compilación electrónica por países, amplia y actualizada periódicamente, de las recomendaciones de los procedimientos especiales, incluidas las observaciones pertinentes de los Estados que se hubieran publicado en el sistema de las Naciones Unidas.
3. La compilación correspondiente a 2008 podrá consultarse en la página sobre los procedimientos especiales del sitio web de la ACNUDH<sup>1</sup>.
4. En el apartado a) del párrafo 12 de la misma resolución, la Comisión pidió al Secretario General que, en estrecha colaboración con los procedimientos especiales, publicara anualmente y con suficiente antelación sus conclusiones y recomendaciones para permitir la continuación del debate sobre su aplicación en los siguientes períodos de sesiones de la Comisión.

---

\* Documento presentado con retraso.

<sup>1</sup> [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org).

5. En vista de las normas de las Naciones Unidas que prohíben publicar nuevamente textos ya publicados como documentos de distribución general, en el anexo del presente informe están compiladas las referencias a los párrafos pertinentes en que figuran las conclusiones y recomendaciones tanto de los informes anuales de los procedimientos especiales, como de los informes presentados por estos al Consejo de conformidad con resoluciones de períodos extraordinarios de sesiones.

6. En el presente informe se hace referencia a los informes que los procedimientos especiales presentaron al Consejo en sus períodos de sesiones octavo, noveno y décimo, y que se han publicado en el sitio web antes mencionado.

## Anexo

### Conclusiones y recomendaciones de los procedimientos especiales

1. Conclusiones y recomendaciones del experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití (A/HRC/8/2)<sup>a</sup>;
2. Conclusiones y recomendaciones del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (A/HRC/8/3), párrs. 89 a 92;
3. Conclusiones del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados (A/HRC/8/4), párrs. 58 a 70;
4. Conclusiones del Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales (A/HRC/8/5), párrs. 104 a 107;
5. Conclusiones y recomendaciones del Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos (A/HRC/8/6), párrs. 81 a 87;
6. Recomendaciones del Relator Especial sobre el derecho a la educación (A/HRC/8/10), párrs. 144 a 148;
7. Conclusiones y recomendaciones del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (A/HRC/8/12), párrs. 69 a 72;
8. Conclusiones del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (A/HRC/9/9), párrs. 85 a 90;
9. Conclusiones del experto independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional (A/HRC/9/10), párrs. 27 a 33;
10. Recomendaciones del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (A/HRC/9/12), párrs. 73 a 80;
11. Conclusiones y recomendaciones de la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán (A/HRC/9/13), párrs. 76 a 80;
12. Conclusiones y recomendaciones del experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi (A/HRC/9/14), párrs. 80 a 93;
13. Conclusiones y recomendaciones de la experta independiente sobre la cooperación técnica y los servicios de asesoramiento en Liberia (A/HRC/9/15), párrs. 50 a 58;
14. Conclusiones de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias (A/HRC/9/20), párrs. 50 a 56;
15. Conclusiones de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (A/HRC/9/21), párrs. 51 a 55;
16. Conclusiones y recomendaciones del Relator Especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos (A/HRC/9/22), párrs. 37 a 41;

---

<sup>a</sup> No contiene secciones dedicadas exclusivamente a las conclusiones y recomendaciones.

17. Conclusiones del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación (A/HRC/9/23)<sup>b</sup>, párrs. 53 y 54;
18. Conclusiones y recomendaciones del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo (A/HRC/10/3), párrs. 64 a 78;
19. Conclusiones y recomendaciones del Relator Especial sobre el derecho a la alimentación (A/HRC/10/5), párrs. 41 a 43;
20. Conclusiones y recomendaciones de la experta independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento (A/HRC/10/6), párr. 36;
21. Conclusiones y recomendaciones de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto (A/HRC/10/7), párrs. 74 a 91;
22. Conclusiones y recomendaciones de la Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias (A/HRC/10/8), párrs. 55 a 62;
23. Conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias (A/HRC/10/9), párrs. 445 a 460;
24. Conclusiones y recomendaciones de la experta independiente sobre cuestiones de las minorías (A/HRC/10/11)<sup>a</sup>;
25. Conclusiones y recomendaciones de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos (A/HRC/10/12), párrs. 97 a 114;
26. Conclusiones y recomendaciones del Representante del Secretario General sobre los derechos humanos de los desplazados internos (A/HRC/10/13), párrs. 88 a 96;
27. Conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (A/HRC/10/14), párrs. 68 a 85;
28. Conclusiones y recomendaciones de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños (A/HRC/10/16), cap. V;
29. Conclusiones y recomendaciones del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea (A/HRC/10/18), párrs. 79 a 81;
30. Conclusiones y recomendaciones del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (A/HRC/10/19), párrs. 85 a 99;
31. Conclusiones y recomendaciones del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 (A/HRC/10/20), párr. 41;
32. Conclusiones y recomendaciones del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, el Representante del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos de los desplazados internos, la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento

---

<sup>b</sup> Presentado de conformidad con la resolución S-7/1 del Consejo.

integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto, el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, el Relator Especial sobre el derecho a la educación y la experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza, sobre la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado (A/HRC/10/22)<sup>c</sup>, párrs. 99 a 105;

33. Conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria (A/HRC/10/21), párrs. 71 a 83;

34. Conclusiones y recomendaciones del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (A/HRC/10/44), párrs. 71 a 74;

35. Conclusiones y recomendaciones de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, el Representante del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos de los desplazados internos, la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, el Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, el Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales y la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados (A/HRC/10/59)<sup>d</sup>, párrs. 86 a 119;

36. Conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana (A/HRC/10/66), párrs. 107 a 125;

37. Recomendaciones del experto independiente encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Somalia (A/HRC/10/85), párrs. 67 a 89.

---

<sup>c</sup> Presentado de conformidad con la resolución S-9/1 del Consejo.

<sup>d</sup> Presentado de conformidad con las resoluciones 7/20 y S-8/1 del Consejo.